Neira, Caldas, julio de 2026

Doctor
JHON JAIRO CASTAÑO FLOREZ
Alcalde municipal
Neira Caldas

Ref. ANALISIS DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTACION PRESENTADA

1. IDONEIDAD DEL PROPONENTE:

Para la ejecución del presente convenio presentó propuesta con sus correspondientes anexos el señor ANDRES FELIPE ALVAREZ GONZALEZ, Identificado con C.C. Nro. 1.058.816.246, quien actúa en Representación Legal de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y COMPLEMENTARIOS DE NEIRA CALDAS S.A.S.E.S.P con NIT. 901498224-9.

Revisada la Hoja de vida y anexos se pudo verificar:

A. Perfil del proponente:

Para el desarrollo del objeto contractual y de acuerdo con las obligaciones establecidas, el convenio se deberá realizar con una empresa de servicios públicos, de reconocida idoneidad, regida por la Ley 142 de 1994 y normas complementarias, que opere los servicios públicos de acueducto, alcantarillado. Esta empresa debe estar en la capacidad de dar cumplimiento al acuerdo municipal 011 de agosto de 2021 y a toda la normatividad vigente relacionada con los servicios públicos, subsidios y contribuciones.

En consecuencia, analizada su documentación y correspondientes anexos se puede evidenciar que cumple con el perfil requerido por la entidad para ejecutar el objeto a contratar.

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: La Suscrita Secretaria de Planeación del Municipio de Neira, hace constar que la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y COMPLEMENTARIOS DE NEIRA CALDAS S.A.S.E.S.P con NIT. 901498224-9 es idónea para realizar el acompañamiento a la Administración Municipal en el desarrollo del siguiente objeto contractual: **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIRA CALDAS Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y COMPLEMENTARIOS DE NEIRA –EPN S.A.S E.S.P, PARA EL RECONOCIMIENTO Y TRASLADO DE RECURSOS DE SUSBSIDIOS GARANTIZANDO EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO FSRI, PARA EL SERVICIO DE ASEO DEL MUNICIPIO DE NEIRA-CALDAS."**, toda vez que posee la formación y experiencia requerida para desarrollar el objeto a contratar, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: La Secretaria de Planeación, hace constar que, una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales y Disciplinarios del proponente**,** no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

Las páginas web consultadas fueron:

ANTECEDENTES JUDICIALES https://antecedentes.policia.gov.co
ANTECEDENTES FISCALES: www.contraloriagen.gov.co

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: www.procuraduria.gov.co/
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: https://srvpsi.policia.gov.co/

2. ANALISIS TÉCNICO Y ECONOMICO

Para la realización de la actividad ya descrita, la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y COMPLEMENTARIOS DE NEIRA CALDAS S.A.S.E.S.P con NIT. 901498224-9 presentó propuesta por valor de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS COP ($132.426.583)**, respaldados mediante el CDP Nro. 471 del 17 de julio de 2026**.** La cancelación de los valores contratados se constituirá en pagos bajo previa facturación según la ejecución del convenio y previas actas de supervisión de acuerdo a la entrega de los informes de cumplimiento del objeto contractual, a entera satisfacción de la entidad, lo cual estará a cargo de la oficina de hacienda municipal. En todo caso el pago correspondiente se sujetará a la disponibilidad de Tesorería y al plan mensualizado de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla la oficina de hacienda municipal.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto es viable celebrar convenio con la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y COMPLEMENTARIOS DE NEIRA CALDAS S.A.S.E.S.P con NIT. 901498224-9 por el valor de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS COP ($132.426.583)**, respaldados mediante el CDP Nro. 471 del 17 de julio de 2026**.** y por un periodo contado desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026.

DIANA MAGALI TRIANA OROZCO
Secretaria de Planeación